

INSTALACIÓN:	FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO “EDAR ALARÓ”
PROMOTOR:	AGENCIA BALEAR DE L’AIGUA I DE LA QUALITAT AMBIENTAL (ABAQUA)
SITUACIÓN:	POLÍGONO 3, PARCELA 125 T.M. ALARÓ
ING. TEC. IND.:	JOSÉ FCO. VALLCANERAS MARTÍNEZ

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

1.- DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

El presente estudio de evaluación de impacto ambiental simplificado hace referencia a las instalaciones del proyecto: **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO “EDAR ALARÓ”**, debiéndose consultar la documentación gráfica obrante en dicho proyecto.

1.1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Se pretende realizar una instalación fotovoltaica formada por 240 módulos fotovoltaicos de 330Wp (potencia total pico: 79.2kWp), con 3 inversores, de 25.000W, totalizando una potencia nominal de 75kW para autoabastecer eléctricamente parte de los consumos de un edificio destinado al tratamiento, recuperación y eliminación de residuos y depuración de aguas residuales (EDAR), situado en polígono 3 de la parcela 125, en el término municipal de Alaró

El objeto del presente estudio es el de justificar el posible impacto ambiental y los posibles efectos que puedan producir la instalación fotovoltaica y la línea subterránea de evacuación de energía. Identificar y evaluar los impactos potenciales que se deriven tanto durante la fase de construcción como en la de funcionamiento y proponer las medidas preventivas y correctoras destinadas a minimizar estos impactos sobre el medio ambiente.

La instalación se realizará en una parcela rústica en la que ya existe el EDAR, según el Plan Territorial de Mallorca la parcela está clasificada como Suelo Rustico General (SRG) y afectada por Área de Prevención de Riesgos (APR) de inundación al estar solapada al recorrido del Torrente de Solleric. La instalación respetará un retranqueo mínimo de 5m respecto a los límites de las parcelas colindantes.

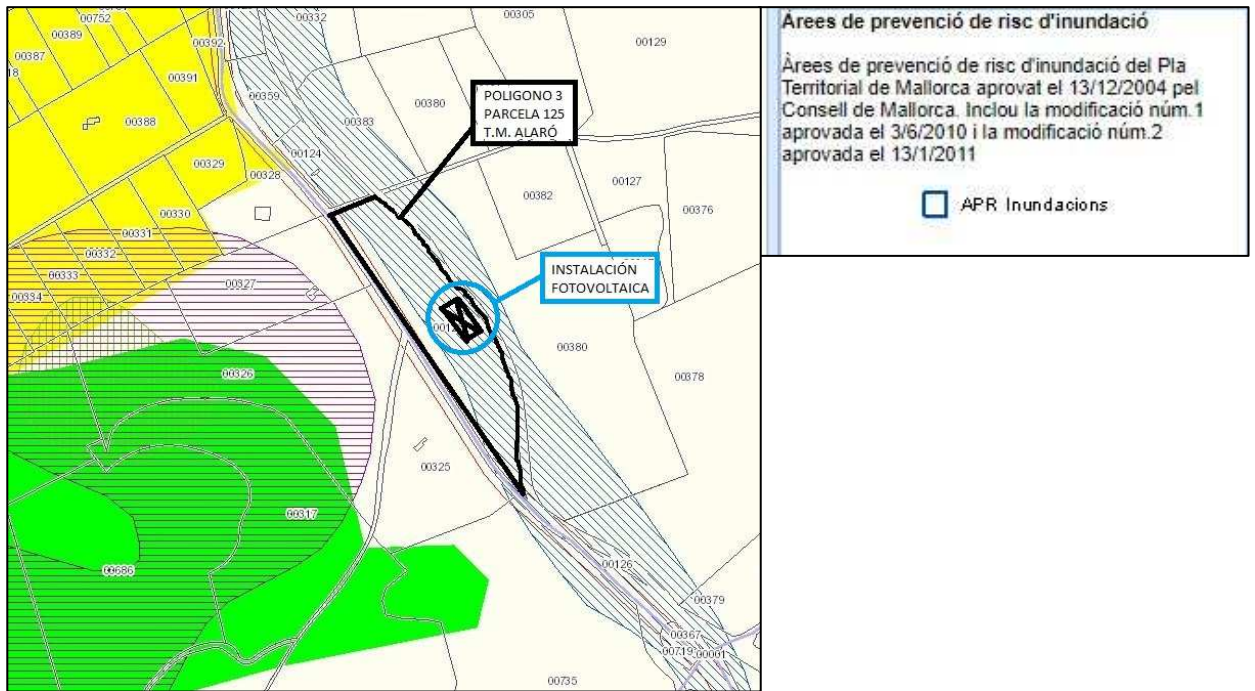
Los objetivos de la instalación fotovoltaica son:

- ✓ Contribuir a la satisfacción de la demanda eléctrica, minimizando los costes a largo plazo.
- ✓ Reducción del impacto ambiental del sistema energético insular por el hecho de sustituir la energía procedente de los combustibles más contaminantes y de mayor impacto ambiental.
- ✓ Favorecer el desarrollo de la economía local.
- ✓ Garantizar un suministro fiable mediante las infraestructuras energéticas adecuadas y la diversificación de la energía.
- ✓ Realizar un desarrollo energético respetuoso con el medio ambiente.
- ✓ Creación de ocupación en la zona durante la fase de montaje y durante la fase de funcionamiento.

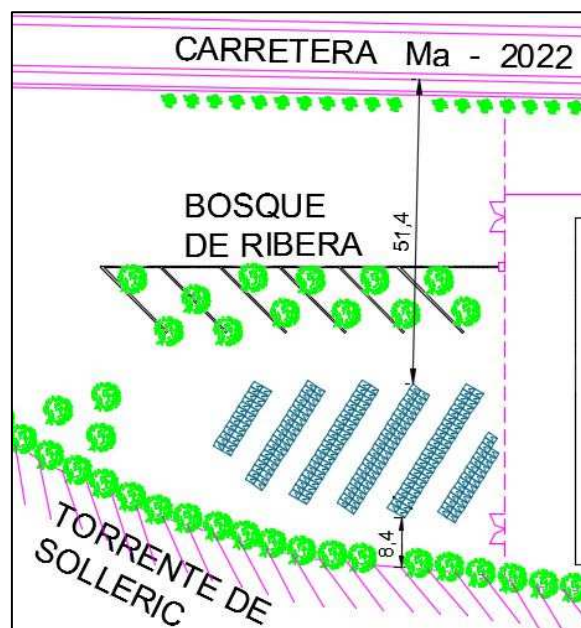
1.2.- UBICACIÓN

La parcela donde se pretende realizar la instalación fotovoltaica es la del Polígono 3, Parcela 125 del término municipal de Alaró, de una extensión de 29.100m². La superficie ocupada por la instalación fotovoltaica será de 1.050 m², lo que representa una superficie ocupada del 3,6% de la totalidad de la parcela.

Referente al Plan Territorial de Mallorca la zona está afectada por *Área de inundación, APR inundación*, tal como se refleja en el plano adjunto, no estando afectada por ningún otro APR. Igualmente la instalación fotovoltaica está en una parcela catalogada como *Sistema Sòl Rústic General (SRG)*.



La instalación fotovoltaica estará retranqueada 51,4m referente a la carretera Ma-2022 (distancia a carretera mínima: zona reserva 50m, zona de protección 18m). Distancia a cauce de torrente 8,4m (distancia mínima: zona de servidumbre 5m, zona de policía 100m).

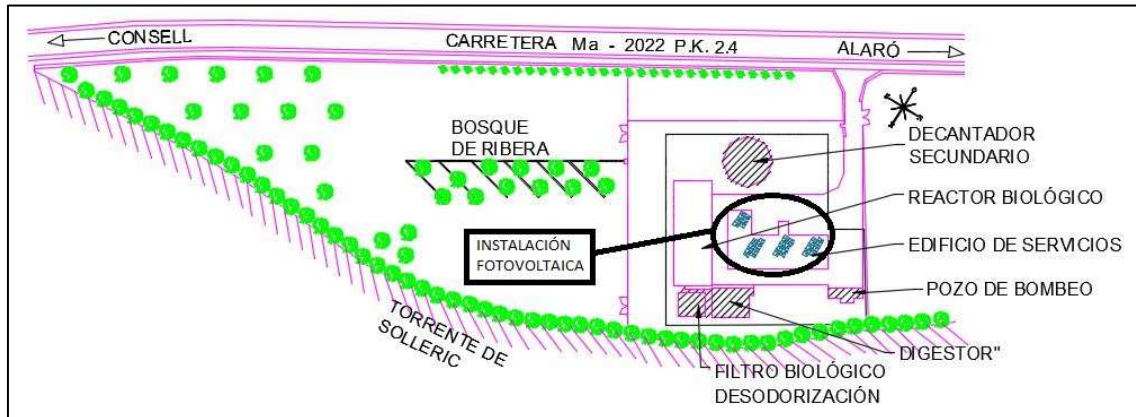


2.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.

2.1.- ALTERNATIVA 1 (MÓDULOS EN LA CUBERTA)

Los módulos fotovoltaicos se ubicarán en la cubierta de los edificios existentes del EDAR. Con línea de evacuación enterrada hasta el armario de contadores.

Obteniendo de esta forma una potencia pico total de: 15,18kWp



2.2.- ALTERNATIVA 2 (MÓDULOS EN EL SUELO)

Los módulos fotovoltaicos se ubicarán en el terreno/suelo de EDAR, mediante perfiles hincados, sin hormigón.

Con línea de evacuación enterrada hasta el armario de contadores.

Obteniendo de esta forma una potencia pico total de: 79,20kWp



2.3.- RESOLUCIÓN

Se ha optado por la alternativa 2, siendo la potencia requerida por el usuario es de 79,20kWp y la alternativa limita la potencia a 15,18kWp.

La línea de evacuación para las dos alternativas se ejecutaría de la misma manera.

La instalación de la alternativa 2 queda afectada por una zona APR de inundación, que no representa inconveniente para este tipo de instalaciones.

La instalación de la alternativa 2 será de menor impacto visual que la alternativa 1, al disponer aquella de una barrera vegetal desde la carretera Ma-2022 P.K. 2.4 y otra barrera vegetal desde el torrente de Solleric.

Por todo lo anterior la alternativa adoptada es: **ALTERNATIVA 2**

3.- DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

3.1.- DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Las instalaciones de que es objeto es estudio, consisten básicamente en la instalación de placas fotovoltaicas fijas a una altura máxima inferior a 3m.

Gracias a las barreras vegetales existentes en la parcela la instalación no será visible desde los límites de la misma, por lo que no se establecerá ninguna medida a lo respecto.

Los terrenos afectados por la instalación actualmente no son utilizados.

El suelo no sufrirá modificaciones, ya que se pretende la instalación de placas a una altura de 0,6m por encima del nivel de suelo, lo cual reflejará un entorno similar al existente actualmente y un control de la altura de la flora.

Para el anclaje de los módulos fotovoltaicos, se utilizarán perfiles hincados, con el fin de minimizar los impactos al terreno y evitar contaminantes al medio.

Se opta por el sistema enterrado de la línea eléctrica para evitar su impacto visual y de acuerdo con el BOIB 73, de 16 de maig de 2015 por el que se aprueba el Pla Director Sectorial Energètic de les Illes Balears (PDSEIB).

En la instalación fotovoltaica no hay ningún tipo de transferencia de contaminación entre medios y no genera ningún tipo de residuo con su funcionamiento.

Esta instalación no causa ningún impacto acústico, ya que los equipos instalados no producen ruido alguno.

Dada la insistencia de hormigón en el subsuelo, una vez transcurrida la vida útil de la instalación los terrenos serán totalmente recuperables.

3.2.- VALORACIÓN DEL IMPACTO

Por lo anterior, el impacto producido, se puede catalogar como:

EFECTO MÍNIMO, REVERSIBLE y RECUPERABLE.

Durante todo el proceso de ejecución de las instalaciones y obras complementarias, se desarrollara una correcta vigilancia ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas correctoras.

Durante la ejecución de los trabajos se tendrá especial atención a evitar posibles derrames de combustibles, se evitarán trabajos con herramientas que puedan producir chispas y demás atenciones.

Por todo ello, y siempre que se apliquen correctamente las medidas correctoras señaladas en el presente estudio, se considera que la Planta Solar es ambientalmente compatible con la conservación de los valores naturales de la zona, no afectando significativamente ni a la flora ni a la fauna.

Palma, 06 de agosto de 2018

El Promotor

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. José Fco. Vallcaneras Martínez